

San Miguel, - 4 SET. 2014

1601035

RES. DJU16.00 N° Ex \_\_\_\_\_ /

VISTOS, la presentación de fecha 25.07.2014 de MINERVA VERONICA REYES PATIÑO, [REDACTED], mediante la cual solicita condonación a la sanción aplicada según resolución SR-USB-237 de 04/07/14, relacionada con la Denuncia N° 25081448 de 17.06.2014 por pérdida de facturas, boletas. Libro de compraventas, sancionado en conformidad con el N° 16 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$885.738.- según giro folio 106054675.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente pudo acogerse al Plan Simplificado, según Circular N° 01/2004, quedando la multa en \$ 294.364.-

Que, a la fecha según información del SIIC no consigna anotaciones negativas.

Que, el contribuyente solicita acogerse a la condonación del plan simplificado.

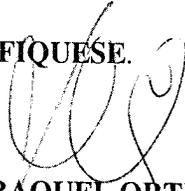
Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

**SE RESUELVE:**

HA LUGAR A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.

CONDONASE el 76% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

  
FLAVIA RAQUEL ORTIZ QUEZADA  
DIRECTORA REGIONAL